



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 21 de Junio del 2017



**VISTO:**

EL Exp. 5616-2017, que contiene el Memorandum N° 377-06/UGC-HCLLH-2017, mediante el cual, la jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita la actualización del "Comité de Auditoría de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2017", y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Medios de Apoyo con el objeto de establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;



Que, por Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprobó el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en el cual se establecen los principios, políticas, objetivos y estrategias que orientan los esfuerzos para alcanzar la calidad en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA se aprobó la NT N° 029-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención de Salud, cuyo objetivo es establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la realización de la

auditoría de la calidad de atención en salud, orientados a estandarizar el trabajo de los auditores en salud y a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, considera que la auditoría, en sus diversos aspectos, identifica oportunidades para mejorar la atención de los pacientes, así como, facilitar el cambio hacia una práctica de la medicina basada en evidencias mediante el uso de Guías de Práctica Clínica y al mismo tiempo busca encausar el manejo clínico dentro de un marco ético legal;



Que, mediante el documento de visto, se solicita la actualización del Comité de Auditoría de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, correspondiente al año 2017;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;



Con las visaciones del Director Adjunto, Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, Jefe de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Actualizar la conformación del Comité de Auditoría de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del año 2017, la misma que queda conformada de la siguiente forma:

- |   |             |
|---|-------------|
| • Dr. Enrique Tomas Briceño Aliaga      | Presidente  |
| • Dr. Dhanny Ramírez Vergara            | Coordinador |
| • Lic. Luz Hermenegildo Quichiz         | Secretaria  |
| • Dra. Verónica Cecilia Campos Aparcana | Miembro     |
| • Dr. José Luis Torres Quintana         | Miembro     |
| • Dr. Wilfredo Hernández Guerra         | Miembro     |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 086-03/2017-HCLLH/SA de fecha 01 de marzo de 2017.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
Dr. Javier Sukazan Kobashikawa  
C.M.B. 21620 R.N.E. 27579  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JTK/JLLC/HSV/GPMP

C.c.

\*Comité de Auditoría de la Calidad

\*Unidad de Gestión de la Calidad

\*Archivo